

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL MENOR INFRACTOR EN LA CASA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.**

**SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2017**

**PITALITO, FEBRERO DE 2017**

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2017

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	02 de Febrero de 2017	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones	03 de Febrero de 2017 hasta las 10:00 a.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuestas a observaciones de la invitación pública	03 de Febrero de 2017 hasta las 05:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP.
Plazo para presentar ofertas	06 de Febrero de 2017. 10:00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	06 de Febrero de 2017. 10:00 a.m.	Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	06 de Febrero de 2017 hasta las 05:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar	07 de Febrero de 2017 hasta las 02:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	07 de Febrero de 2017 hasta las 05:00 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

Gestión Documental Comunicación Oficial

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 3 de  
25**1. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de pólizas	08 de Febrero de 2017 a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación
Aprobación de las mismas.	08 de Febrero a las 05:00 p.m.	Oficina de Contratación

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:****CÓDIGO UNSPSC: 80131504 - 90100000****3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO**

PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL MENOR INFRACTOR EN LA CASA TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

**4. OBLIGACIONES:****4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones entrabamientos.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

5. Cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo a las orientaciones suministradas por el supervisor.
6. Radicar las facturas de cobro por el objeto vendido y ajustes dentro de los plazos convenidos.
7. suministrar la alimentación en total estado de conservación, de buena calidad y entregarlo en la casa transitoria.
8. El contratista deberá ser poseedor o mero tenedor con prueba plena si quiera, para tal evento debe acreditar con el certificado de libertad y tradición vigente a los tres meses anteriores a la radicación de la propuesta, escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente autorizado para subarrendar.
9. El contratista deberá cumplir con los lineamientos y requerimientos que para la prestación del servicio de menores infractores expida el ICBF y ajustarse a los cambios que dicha entidad disponga.
10. El contratista debe tener el inmueble en óptimas condiciones, tanto paredes, servicios sanitarios y demás que se adhieren a él.
11. El contratista deberá suministrar sabanas limpias cada vez que ingrese un menor a la casa transitoria.
12. El contratista deberá suministrar el kit de aseo al menor de edad, tales como jabón, crema de dientes y papel higiénico.
13. Llevar el registro de los menores que ingresen a la casa transitoria, indicando los siguientes datos:
  - Nombre del menor
  - Motivo de ingreso
  - Hora y día de ingreso
  - Hora y día de salida
  - Nombre y firma del policía quien entrega del menor.
14. Permitir únicamente el ingreso de menores infractores del Municipio de Pitalito.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

15. En relación con el contrato el contratista deberá además: - El contratista se obliga con el Municipio a firmar y legalizar el contrato dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, y presentar la respectiva factura para el trámite respectivo. - Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
19. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se les impartan por parte del municipio de Pitalito.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Las demás que por ley le correspondan.

### OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Realizar la supervisión al contrato.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
5. **TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$22.000.000)**. Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

Disponibilidad	Rubro	Fuente
2017000201	230303030901	1102

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000201 del 12 de Enero de 2017.

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes propuestas de precios y/o cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de alojamiento, en casa de habitación primer piso, con plancha en cemento y cubierta general, mínimo tres habitaciones con ventanas y puertas en hierro al interior, camas base en cemento, colchones, sábanas, cobijas, mínimo dos baterías sanitarias. Se incluye el suministro de elementos de aseo personal y para la vivienda, cambio de tendidos de cama de acuerdo a la frecuencia de entrada de los	MES	1	1.737.500

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

	adolescentes.			
2	Desayuno, almuerzo o cena corriente con menú variado: Desayuno: menú 1. huevos revueltos al gusto con chocolate o café en leche, menú 2. Tamal con chocolate. Almuerzo o cena corriente: Menú 1. Sopa de maíz, arroz, ensalada, arepa, carne molina o pechuga a la plancha, verdura o fríjol y jugo natural. Menú 2.- Sopa de cereales, arroz blanco, ensalada, patacón, sobre barriga en salsa o pollo con champiñones, garbanzos o lenteja con jugo natural. Menú 3.- Arroz, carne en bisté, arepa o maduro asado y tomate en rodaja con jugo natural. Menú 3.- Arroz, patacón, pollo frito, torta y jugo natural.	UND	1	7.000
3	Refrigerio con menú variado. Opción 1: Avena o jugo natural con buñuelo o almojábana. Opción 2: Gaseosa o bebida de fruta con croissant o empanada	UND	1	4.250
TOTAL				1,748.750

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las cotizaciones hechas en los estudios previos, la necesidad establecida, las contrataciones anteriores y su ejecución se tiene que el valor total es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$22.000.000)** (IVA INCLUIDO, si aplica).

**Oferta técnica y económica:** El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizado dentro de la Carta de Presentación (Anexo I) o en documento separado debidamente suscrito por el

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	

oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

### 8. FORMA DE PAGO:

Se cancelará mensualmente el costo del alojamiento y el pago de alimentación será de acuerdo a lo suministrado con previo visto bueno por del supervisor encargado.

### 9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Diez y medio (10.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin que exceda el 29 de diciembre de 2017. El lugar de ejecución será en el Municipio de Pitalito Huila.

**10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN:** La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

**11. INVITACIÓN PÚBLICA:** Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

## 12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

**NOTA:** Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración Municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

**13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS:** Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

**14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS:** La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

**15. RETIRO DE OFERTAS:** Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

**NOTA:** No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

**16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA:** La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co), dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

**17. IDIOMA DE LA PROPUESTA.** Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

**18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

**19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS.** Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

**20. EVALUACIÓN DE OFERTAS.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

**21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO.** El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

**22. DOCUMENTO SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

**23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co) o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

**24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

**25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## 25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

## REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

**Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia de expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.


Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Personas Naturales: Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. Las personas naturales no comerciantes podrán participar en el proceso de selección, por lo tanto no deberán presentar certificado de matrícula mercantil.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**Formas de participación conjuntas:** Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar diligenciado el anexo de la presente invitación, en la que conste la constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente:

- La identificación de cada uno de los integrantes: Nombre o razón social, tipo y número de documento de identificación y domicilio.
- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Indiciar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designaran el representante del consorcio o unión temporal, y el suplente, con la firma autorizada de cada uno de los integrantes.
- La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación entre los integrantes que conforman el proponente plural. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización del Municipio de Pitalito Huila, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

**Oferentes extranjeros:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen como proponente plural, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del proponente plural con los requisitos señalados en la presente invitación pública.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique, necesariamente, una actividad de carácter permanente).

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

**Otros requisitos:** Los oferentes deberán aportar:

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la Persona Natural.
- El Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado y certificado por la DIAN.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
- Certificado de antecedentes judiciales.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Copia de libreta militar cuando se trate de persona natural menor de 50 años.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.

En todo caso el Municipio de Pitalito Huila, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y aportes parafiscales.

### Póliza de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro, en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado, a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta, debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta, después de vencido el plazo fijado, para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

FACTOR JURÍDICO	CUMPLE O NO CUMPLE
-----------------	--------------------

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## 25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** Si es persona natural no comerciante debe anexar la cedula de ciudadanía, si es persona natural comerciante debe anexar el certificado de matrícula mercantil o el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, en el cual se suscriban actividades relacionadas con alojamiento y alimentación.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** El oferente debe demostrar por medio de certificaciones de contratos máximo una (1) en los que hayan prestado el servicio de alojamiento y/o servicio de alimentación, por valor mínimo del 70% del presupuesto oficial, en los últimos dos (2) años, si la certificación es expedida con persona privada deberá anexar copia del contrato objeto de la certificación.

La casa postulada para el alojamiento debe estar ubicada en las comunas 2, 3 y 4, esto teniendo en cuenta la seguridad que debe tener la casa transitoria.

**Parágrafo:** el proponente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria para atender el requerimiento del presente contrato, para tal fin deberá demostrar que cuenta con un inmueble con las siguientes características:

- Una casa de habitación de primer piso con plancha de cemento y cubierta general
- Que cuente con mínimo tres habitaciones con ventanas y puertas en hierro interior con base de cemento, colchones, sábanas y cobijas.
- Que cuente con mínimo dos baterías sanitarias.

Lo anterior será verificado mediante visita por parte de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con las dos (2) certificaciones de experiencia con entidades

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	

distintas, en contratos relacionados con lo que se pretende adquirir en el proceso, ejecutados durante los dos últimos años.

Para la presentación de la experiencia del oferente, las certificaciones y/o copias de los contratos incorporados en la PROPUESTA deben contener como mínimo, para poder ser verificadas, la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto principal del contrato o trabajo
- ✓ Fecha en la que se elaboró el contrato o trabajo
- ✓ Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (si aplica).
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- ✓ Fecha de elaboración de la certificación.

Notas:

- No se acepta como certificado ofertas mercantiles.
- El Municipio de Pitalito se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias a fin de evaluar la experiencia acreditada.

FACTOR TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------	--------------------

**26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
7. La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.


**27. DECLARATORIA DE DESIERTA.** La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**28. CAUSALES DE RECHAZO.** La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
  9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
  10. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
  11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
  12. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
  13. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
  14. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
  15. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
  16. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
  17. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
  18. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
  19. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
  20. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

21. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
22. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
23. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
24. Cuando no presente, modifique o no suscriba, la oferta económica.
25. Cuando el proponente condicione la oferta.
26. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

## 29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

**29. 1. MULTAS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

**29. 2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

**29. 3. GARANTÍAS.** De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el Municipio de Pitalito solicitará la expedición de la Garantía Única destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

- a) Calidad del servicio a suministrar (20 %), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres meses más.
- b) Calidad de los bienes (20%) sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
- c) Cumplimiento (20 %), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- d) Responsabilidad extracontractual: Por el valor equivalente a 200 salarios mínimo legal vigente, por un término igual a la vigencia del contrato.

**29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

**29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

**29. 7. SUPERVISIÓN.** La supervisión, estará a cargo del Secretario de Gobierno e Inclusión Social, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

**30. CARTA DE ACEPTACIÓN:** En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

## 27. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

### 1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Proceso No. \_\_\_\_\_

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 25
	Gestión Documental Comunicación Oficial	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.  
Edificio la Chapolera.

2. Correo electrónico: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

  
**DIANA MARCELA DUERO BASTO**  
 Jefe de la Oficina de Contratación

Vo. Bo.   
**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES**  
 Asesor Jurídico Externo de Contratación


Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## ANEXO 1

### Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la ----- Ciudad y Fecha

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL PROPONENTE) \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2017, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO) \_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el porcentaje de descuento corresponde a \_\_\_\_\_ % del valor del presupuesto oficial
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.


Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 2  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO MC \_\_\_\_\_ -2016

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: \_\_\_\_\_
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
6. La sede del Consorcio es:
  - Dirección de correo \_\_\_\_\_
  - Correo electrónico \_\_\_\_\_
  - Teléfono \_\_\_\_\_
  - Telefax \_\_\_\_\_
  - Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)


\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 3  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -2017

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_
- La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
- La sede de la Unión Temporal es:
  - Dirección de correo \_\_\_\_\_
  - Correo electrónico \_\_\_\_\_
  - Teléfono \_\_\_\_\_
  - Telefax \_\_\_\_\_
  - Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)


Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	
	INVITACIÓN PÚBLICA		VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2008			

**ANEXO No. 4A  
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES**

**Personas naturales**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.


\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No.  
Ciudad y fecha

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B  
PERSONAS JURÍDICAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

Firma \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_


**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 5 TÉCNICO  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_


ITEM	DETALLE	MED	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de alojamiento, en casa de habitación primer piso, con plancha en cemento y cubierta general, mínimo tres habitaciones con ventanas y puertas en hierro al interior, camas base en cemento, colchones, sábanas, cobijas, mínimo dos baterías sanitarias. Se incluye el suministro de elementos de aseo personal y para la vivienda, cambio de tendidos de cama de acuerdo a la frecuencia de entrada de los adolescentes.	MES	1	
2	Desayuno, almuerzo o cena corriente con menú variado: Desayuno: menú 1. huevos revueltos al gusto con chocolate o café en leche, menú 2. Tamal con chocolate. Almuerzo o cena corriente: Menú 1. Sopa de maíz, arroz, ensalada, arepa, carne molina o pechuga a la plancha, verdura o fríjol y jugo natural. Menú 2.- Sopa de cereales, arroz blanco, ensalada, patacón, sobre barriga en salsa o pollo con champiñones, garbanzos o lenteja con jugo natural. Menú 3.- Arroz, carne en bisté, arepa o maduro asado y tomate en	UND	1	

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

	rodaja con jugo natural. Menú 3.- Arroz, patacón, pollo frito, torta y juego natural.			
3	Refrigerio con menú variado. Opción 1: Avena o juego natural con buñuelo o almojábana. Opción 2: Gaseosa o bebida de fruta con croissant o empanada	UND	1	
TOTAL				

Porcentaje de descuento: \_\_\_\_\_ %

Firma del proponente: \_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de ser responsable del IVA el proponente deberá discriminarlo o incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por la entidad.


**NOTA:** Para establecer el menor valor de las ofertas presentadas, dentro de la oferta económica se debe indicar el porcentaje de descuento que se oferta sobre cada uno de los ítems de condiciones técnicas y económicas (anexo 5), por lo tanto el adjudicatario del proceso será quien oferte el mayor porcentaje de descuento.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ANEXO 6

ANEXO TÉCNICO  
VALORES UNITARIOS OFICIALES


ITEM	DETALLE	MED	CANT
1	Servicio de alojamiento, en casa de habitación primer piso, con plancha en cemento y cubierta general, mínimo tres habitaciones con ventanas y puertas en hierro al interior, camas base en cemento, colchones, sábanas, cobijas, mínimo dos baterías sanitarias. Se incluye el suministro de elementos de aseo personal y para la vivienda, cambio de tendidos de cama de acuerdo a la frecuencia de entrada de los adolescentes.	MES	1
2	Desayuno, almuerzo o cena corriente con menú variado: Desayuno: menú 1. huevos revueltos al gusto con chocolate o café en leche, menú 2. Tamal con chocolate. Almuerzo o cena corriente: Menú 1. Sopa de maíz, arroz, ensalada, arepa, carne molina o pechuga a la plancha, verdura o fríjol y jugo natural. Menú 2.- Sopa de cereales, arroz blanco, ensalada, patacón, sobre barriga en salsa o pollo con champiñones, garbanzos o lenteja con jugo natural. Menú 3.- Arroz, carne en bisté, arepa o maduro asado y tomate en	UND	1

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

	rodaja con jugo natural. Menú 3.- Arroz, patacón, pollo frito, torta y jugo natural.		
3	Refrigerio con menú variado. Opción 1: Avena o jugo natural con buñuelo o almojábana. Opción 2: Gaseosa o bebida de fruta con croissant o empanada	UND	1
TOTAL			

**Firma del proponente**


**NOTA:** El proponente deberá ofrecer el precio por galón de gasolina y ACPM, ajustado a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía e informar oportunamente a la entidad las variaciones del precio de combustible. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. Se notificará por escrito a la entidad la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 10
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

### ANEXO. 7

#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° \_\_\_\_\_

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 2017

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

Proyectó: VÍCTOR ALFONSO ARTUNDUAGA TORRES-Asesor Jurídico

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: DIANA MARCELA DUERO BASTO
Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**